



## UNIVERSIDAD MARIANA RECTORÍA

Comunicado No. 017

15 de enero de 2021

### **Fraterno saludo de Paz y Bien.**

El Consejo Directivo de la Universidad Mariana comprometido con la Consolidación de la Excelencia Educativa para la Transformación Social, y en cumplimiento del Art. 28 de la Ley 30 de 1992, que reconoce a las universidades el derecho a establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional, en el marco de su autonomía universitaria y dentro de las estrategias para apoyo a los estudiantes

### **INFORMA QUE:**

En sesión ordinaria del día viernes 15 de enero de 2021, con el propósito de velar por la formación integral de nuestros estudiantes, la calidad educativa y la sostenibilidad institucional, estudió y aprobó brindar un apoyo a aquellos estudiantes que realmente lo necesitan, consistente en un auxilio económico de acuerdo a los resultados de la categorización de los alumnos en riesgo de deserción con quienes, en el transcurso de la semana estaremos comunicándonos.

El proceso de auxilios económicos se realiza desde la Vicerrectoría de Bienestar Universitario [vicebienestaruniversitario@umariana.edu.co](mailto:vicebienestaruniversitario@umariana.edu.co).

Para el efecto el estudiante debe enviar los siguientes documentos:

- Solicitud en la cual debe mencionar su situación económica y familiar, la cual debe contener el programa académico, semestre, contacto y correo electrónico.
- Copia de los recibos de agua y energía de su vivienda familiar o personal.
- Certificado laboral y/o constancia de ingresos del padre de familia, acudiente o estudiante (si es quien se costea sus estudios).

Por otro lado, se amplió el plazo hasta el día viernes 22 de enero de 2021, para aquellos estudiantes que paguen su matrícula de contado, quienes obtendrán el 2% de descuento.

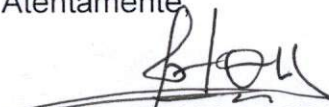
Los créditos otorgados directamente con la Universidad Mariana, se conceden a partir del quinto semestre. Se amplía el plazo para el pago del saldo en 4 cuotas, para el periodo académico enero-junio-2021, y se difieren de la siguiente manera:

Enero 2021	cuota inicial
Febrero 2021	primera cuota
Marzo 2021	segunda cuota
Abril 2021	tercera cuota
Mayo 2021	cuarta cuota

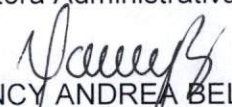
Se resalta que la tasa de interés se redujo al 1%, desde el semestre II de 2020 y se mantiene el mismo porcentaje para el semestre enero – junio de 2021.

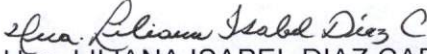
Se continuará otorgando el apoyo en la conectividad, proceso que se desarrollará a través de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario.

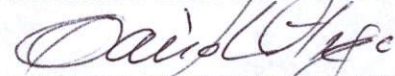
Atentamente,

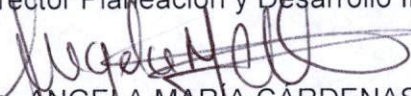
  
Hna. AYLEM YELA ROMO, fmi  
Rectora

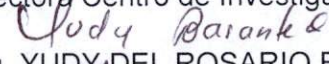
  
Mg. MARIA DEL SOCORRO PAREDES C.  
Vicerrectora Administrativa y Financiera

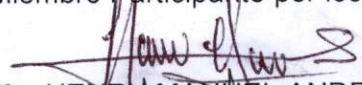
  
Mg. NANCY ANDREA BELALCAZAR BENAVIDES,  
Vicerrectora Académica

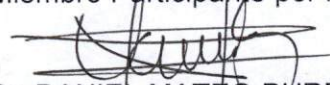
  
Hna. LILIANA ISABEL DIAZ CABRERA,  
Vicerrectora Bienestar Universitario

  
Mg. DARIO ALBERTO SOLARTE ORTEGA,  
Director Planeación y Desarrollo Institucional

  
Mg. ANGELA MARIA CARDENAS,  
Directora Centro de Investigaciones

  
Mg. YUDY DEL ROSARIO BASANTE CASTRO,  
Miembro Participante por los Decanos

  
Mg. HENRY MANUEL ANDRADE S.,  
Miembro Participante por los Educadores Profesionales

  
Sr. DANIEL MATEO BURBANO MARTINEZ.,  
Miembro Participante por los Educandos